

## LINEAMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL 3ER CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2025

### INFORMACIÓN GENERAL

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, a través de la **PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA**, en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (**IEEH**), la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (**SEPH**), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (**DIFH**), el Instituto Hidalguense de la Juventud (**IHJ**), el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes (**SIPINNA**), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (**CDHEH**), la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (**UAEH**).

### CONVOCAN AL 3er. CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2025

### OBJETIVO

Garantizar el derecho a la participación de las y los jóvenes hidalguenses de 14 a 17 años, al generar un espacio en donde expresen sus inquietudes, ideas y propuestas, mediante el diálogo y debate, para que, con base en los principios de inclusión y paridad de género, puedan ser electos como Legisladoras y Legisladores Juveniles.

El 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025, se registrá por los siguientes documentos normativos:

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.
- Código Electoral del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La Convocatoria emitida por el Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo.
- Los presentes "Lineamientos para participar en el 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025".

### BASES

## PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El Congreso del Estado de Hidalgo se integra por 30 legisladoras y legisladores, de los cuales 18 fueron elegidos por el principio de Mayoría Relativa y 12 por Representación Proporcional, por lo que el 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025 será integrado de la misma manera bajo las siguientes condiciones:

- a. 18 personas jóvenes elegidas por el principio de Mayoría Relativa, una persona por cada Distrito Electoral Local procurando el principio de paridad de género; y
- b. 12 personas jóvenes por Acción Afirmativa, dirigida a personas de grupos de atención prioritaria:
  - i. Dos personas jóvenes no escolarizadas de las zonas rurales y urbanas;
  - ii. Cuatro personas jóvenes que se identifiquen como personas indígenas y/o afrodescendientes;
  - iii. Tres personas jóvenes con discapacidad.
    - a. En caso de contar con alguna discapacidad que le impida expresarse de manera oral o escrita, tendrá el derecho de pasar a la convención de manera directa y asistida para el desarrollo de su participación. Para este caso es indispensable ponerse en contacto al teléfono 771 717 0207 Ext. 240 y 249.
  - iv. Dos personas jóvenes que se identifiquen con las poblaciones de la diversidad sexo genérica (LGBTTTIQAP+).
  - v. Una persona joven migrante de origen hidalguense.

## SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar en el 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025 quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener entre 14 y 17 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de escolarizados, estar cursando el 3er grado de secundaria, bachillerato o su equivalente.
- c. Ser hidalguense por nacimiento, descendiente de padres hidalguenses o personas mexicanas con una residencia efectiva mínima de 2 años.
- d. No haber sido Legislador o Legisladora Juvenil Hidalguense en Congresos Juveniles anteriores.

## TERCERA. CALENDARIO GENERAL

Las actividades del 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025 se ajustarán al siguiente calendario general:

ETAPAS DEL 3ER CONGRESO JUVENIL	FECHA
a. Publicación y difusión de la Convocatoria	23 de junio al 10 de septiembre

ETAPAS DEL 3ER CONGRESO JUVENIL		FECHA
b.	Registro de personas participantes	23 de junio al 10 de septiembre
c.	Revisión documental	23 de junio al 10 de septiembre
d.	Notificación a las personas participantes que pasan a las Convenciones Distritales o por Acción Afirmativa	11 de septiembre
e.	Reunión Informativa	12 de septiembre
f.	Convenciones Distritales (presencial)	17 al 24 de septiembre
g.	Pruebas de conexión	22 de septiembre
h.	Convenciones por Acción Afirmativa (virtual)	25 y 26 de septiembre
i.	Notificación del Listado de las personas Legisladoras Juveniles del 3er Congreso Juvenil	26 de septiembre
j.	Envío de los trabajos de las personas Legisladoras Juveniles del 3er Congreso Juvenil por parte del IEEH a la Comisión de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia	29 de septiembre
k.	Entrega de constancias a las personas Legisladores Juveniles del 3er Congreso Juvenil Hidalgo 2025.	3 de octubre
l.	Desarrollo del 3er Congreso Juvenil 2025	3 de octubre

#### CUARTA. ETAPA 1: PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se realizará la rueda de prensa para la presentación de la Convocatoria el día **23 de junio**. Corresponde a todas las instituciones organizadoras difundir la Convocatoria y los Lineamientos a través de sus medios digitales, desde su publicación y hasta la fecha de conclusión de la etapa de registro.

#### QUINTA. ETAPA 2: REGISTRO DE PERSONAS PARTICIPANTES

Del **23 de junio al 10 de septiembre**, se realizará el registro de personas participantes a través de un Sistema disponible **únicamente** en la página web del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo <http://200.57.172.51:5020/congresojuvenil2025/>

Para el caso de personas escolarizadas (no aplica Acción Afirmativa), **solo podrá ser registrada una persona participante por escuela**, para ello la escuela deberá haber realizado una elección interna de su representante a través de la votación directa.

Si alguna persona aspirante a participar no cuenta con el comprobante de registro en el Sistema de Registro del IEEH,

no podrá participar en ninguna de las etapas del Congreso Juvenil.

## SEXTA. ETAPA 3: REVISIÓN DOCUMENTAL

Para acreditar los requisitos de elegibilidad, las personas participantes deberán subir de manera digital al Sistema de Registro los documentos siguientes:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) personas mexicanas por nacimiento;
- b. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad o constancia de residencia;
- c. En caso de ser estudiante, constancia de estudios vigente, no mayor a tres meses de antigüedad, en que se indique que estas cursando el 3er grado de secundaria, bachillerato o equivalente;
- d. Para el caso de quienes se inscriban como parte de los Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES, credencial vigente;
- e. Identificación oficial por ambos lados de la madre, padre, persona cuidadora o tutora;
- f. En caso de ser persona migrante, presentar Constancia de Repatriación;
- g. En caso de ser extranjeros, descendientes de padres hidalguenses, deberán presentar cualquier documentación oficial que defina su condición de migrante;
- h. Trabajo escrito (No aplica para personas cuya discapacidad les impida presentarlo);
- i. Leer y aceptar el Aviso de Privacidad Simplificado;
- j. Descargar el Consentimiento expreso para personas menores de edad, firmarlo y subirlo al formulario de registro (Anexo 1);
- k. Los siguientes formatos firmados por la madre, padre, persona cuidadora o tutora, disponibles para descarga en el Código QR o en la página web <http://www.ieehidalgo.org.mx/>:
  1. Formato de Autorización de Uso y Reproducción de Imagen (Anexo 2);
  2. Formato Reglas de Conducta (Anexo 3);
  3. Sólo para Acción Afirmativa, formato de auto adscripción y/o representatividad. (Anexo 4).

## DEL TRABAJO ESCRITO

Para participar en el 3<sup>er</sup> Congreso Juvenil Hidalgo 2025, las personas participantes deberán elaborar un trabajo escrito de autoría propia que cumpla con las siguientes características:

- Extensión de documento mínimo dos cuartillas, máximo tres.
- Letra Arial 12, texto justificado e interlineado 1.15.
- Formato electrónico PDF.
- Texto de autoría propia.
- Estructura solicitada:
  - Introducción;
  - Desarrollo del tema seleccionado;
  - Presentación de dos propuestas de mejora del tema;
  - Presentación de dos líneas de acción para ejecutar las propuestas;
  - Conclusiones.

En el Código QR de esta convocatoria y en la página web del IEEH <http://www.ieehidalgo.org.mx/> se encuentra un ejemplo de la estructura del trabajo escrito.

## DE LOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN

Los temas con los que podrán participar las personas interesadas son los siguientes:

1. Participación de las juventudes en la vida pública
2. México Digital
3. Empleo, emprendimiento y oportunidades laborales
4. Igualdad y diversidad
5. Salud Física y Mental
6. Seguridad
7. Protección al medio ambiente
8. Prevención de adicciones

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, será el encargado de revisar durante el periodo del **23 de junio al 10 de septiembre** la documentación presentada por las personas participantes. Si llegara a faltar alguno de estos, se contará con un periodo de **dos días hábiles para que pueda ser integrado**. De no hacerlo, se considerará incompleto el registro y la persona no podrá continuar como participante en el proceso del Congreso Juvenil.

## SÉPTIMA. ETAPA 4: NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE PASAN A LAS CONVENCIONES DISTRITALES O POR ACCIÓN AFIRMATIVA

Una vez realizada la revisión documental, el **11 de septiembre** se notificará vía correo electrónico a las personas que tendrán participación en las Convenciones Distritales o por Acción Afirmativa.

## OCTAVA. ETAPA 5: REUNIÓN INFORMATIVA

Con la finalidad de aclarar dudas respecto al desarrollo de las Convenciones Distritales o por Acción Afirmativa, el día **12 de septiembre** se realizará una Reunión Informativa de manera virtual, la cual se desarrollará para informar lo

siguiente:

## DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas participantes desarrollarán el Tema que hayan registrado su trabajo, mediante propuestas en una participación de tres minutos en las Convenciones Distritales o por Acción Afirmativa.

## DE LA DISTRIBUCIÓN POR CONVENCIÓN DISTRITAL O DE ACCIÓN AFIRMATIVA

- a) Se realizará al menos una convención por cada Distrito Electoral Local y Acción Afirmativa.
- b) La cantidad de participantes por Convención se distribuirá de acuerdo con el número de registros obtenidos, procurando lo siguiente:
  - a. **Para Convenciones Distritales.** Serán presenciales y se integrarán según la siguiente cantidad de participantes.
    - i. Menos de 19 registros se integrará un grupo por convención.
    - ii. De 20 a 40 personas – 3 grupos equitativos
    - iii. De 40 o más personas – 5 grupos equitativos
  - b. **Para Convenciones por Acción Afirmativa.** Serán virtuales y se podrán realizar con un máximo de 10 personas por grupo. Si es mayor a esta cantidad se habilitarán grupos con un número equitativo de personas.
- c) El mínimo de participantes por Convención Distrital o por Acción Afirmativa será de tres personas.
- d) En caso de realizar la Convención con más de un grupo, la persona con mayor puntaje de cada grupo será semifinalista y pasará a una segunda vuelta, en donde volverán a exponer su tema y serán votados por las personas semifinalistas.

## De la Votación

- e) La elección de la persona Legisladora será por voto directo, libre y secreto, procurando la elección del mejor mensaje presentado durante la Convención, este proceso será coordinado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- f) Bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, en caso de empate, el Instituto Estatal Electoral tendrá un voto definitivo o de calidad para determinar quién resulta electo/a como persona Legisladora Juvenil.
- g) El listado de las personas Legisladoras Juveniles, será publicado a través de las redes sociales de las instituciones pertenecientes al Grupo Coordinador Interinstitucional.

## Reglas adicionales

Está prohibido realizar total o parcialmente cualquier acto o acción que incida en el voto o manifestación en favor de las personas participantes, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, alumnas y alumnos de la escuela o por las mismas personas participantes dentro de las Convenciones Distritales o por Acción Afirmativa, asegurando que este proceso se rija por principios y valores democráticos.

## NOVENA. ETAPA 6: CONVENCIONES DISTRITALES

Las Convenciones Distritales de los 18 Distritos Electorales Locales se desarrollarán en el periodo del **17 al 24 de septiembre** en modalidad presencial en las **instalaciones de Instituciones Educativas ubicadas en la cabecera municipal correspondiente al Distrito Electoral Local**, conforme a la siguiente programación:

DÍA	FECHA	HORA	DISTRITO
1	17 de septiembre	10:00 hrs.	2 – Zacualtipán de Ángeles
			7 - Mixquiahuala de Juárez
			8 - Actopan
2	18 de septiembre	10:00 hrs.	4- Huejutla de Reyes
			14 - Tula de Allende
			9 - Metepec
3	19 de septiembre	10:00 hrs.	3 - Tlanchinol
			15 - Tepeji del Río de Ocampo
			11 - Tulancingo de Bravo
4	22 de septiembre	10:00 hrs.	1 - Zimapán
			10 - Zempoala
			12-13- Pachuca de Soto
5	23 de septiembre	10:00 hrs.	5- Ixmiquilpan
			16 - Tizayuca
			17- Mineral de la Reforma
6	24 de septiembre	10:00 hrs.	6 - Huichapan
			18 - Tepeapulco

En caso de tener más de un grupo se notificará el horario del resto de los grupos programados.

El traslado de las y los participantes desde sus lugares de origen hacia la Convención Distrital correrá a su cargo. Las **instalaciones de Instituciones Educativas estarán ubicadas en la cabecera municipal correspondiente al Distrito Electoral Local**.

### Desarrollo de la Convención Distrital

- Al inicio de la convención se realizará un **sorteo** para determinar el **orden de participación**.
- Cada participante dispondrá de máximo tres minutos para exponer su Tema **de manera verbal sin leer** y podrán apoyarse de los siguientes materiales didácticos:
  - Máximo dos carteles físicos (cartulina, papel bond, hojas, lona, papel Kraft, o similares) con 70% de ilustraciones y 30% de texto. (Los materiales didácticos son un complemento para la presentación, y no serán considerados para la puntuación en el proceso de votación).
  - No utilizar material didáctico no será motivo de descalificación.
- Una vez concluidas las presentaciones, las y los participantes llevarán a cabo un **proceso de votación** para elegir a la persona que consideren presentó la mejor exposición sobre su tema.

- d) Para ello, contarán con una **boleta impresa** en la que registrarán el nombre de una sola persona cuyo mensaje les haya parecido el mejor.
- e) Se integrará una **Mesa Directiva de Casilla** con integrantes de la Institución Educativa sede de la Convención Distrital. En caso de no contarse con los alumnos para formar la Mesa Directiva de Casilla, serán las personas funcionarias electorales que acudan por parte del IEEH, quienes que realicen el escrutinio y cómputo.
- f) La persona joven que obtenga el **mayor número de votos** en su Distrito Electoral Local será quien ocupe el cargo de **Legislador o Legisladora Juvenil**.

### DÉCIMA. ETAPA 7: PRUEBAS DE CONEXIÓN

El **22 de septiembre** se realizarán pruebas de conexión con las personas participantes por Acción Afirmativa que en su registro hayan especificado que no cuentan con buena conexión a internet.

### DÉCIMO PRIMERA. ETAPA 8: CONVENCIONES POR ACCIÓN AFIRMATIVA

Las Convenciones por Acción Afirmativa se desarrollarán en los días **25 al 26 de septiembre** en modalidad virtual mediante la **Plataforma Microsoft Teams**, conforme a la siguiente programación:

FECHA	HORA	DISTRITO
25/09/2025	10:00 hrs	Acción Afirmativa Discapacidad
	14:00 hrs	Acción Afirmativa Diversidad Sexogénerica
	17:00 hrs	Acción Afirmativa No Escolarizado
26/09/2025	10:00 hrs	Acción Afirmativa Indígenas y/o Afrodescendientes
	16:00 hrs	Acción Afirmativa Migrante de origen hidalguense

**EL GRUPO COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL GARANTIZARÁ EL ACCESO A LOS RECURSOS DIGITALES PARA QUE TODAS LAS PERSONAS JÓVENES PUEDAN CONTAR CON UN EQUIPO E INTERNET ESTABLE.**

El desarrollo de la Convención por Acción Afirmativa se realizará en los mismos términos que las Convenciones Distritales con las siguientes **consideraciones**:

- a) En caso de emplear algún material didáctico durante su participación, deberán asegurarse de que su material pueda apreciarse correctamente en pantalla y que este no impida la visibilidad de la persona participante.
- b) Para el caso de la Acción Afirmativa de personas indígenas y/o afrodescendientes, tendrán la opción de realizar su participación en lengua materna y al término de esta se solicitará exponerla en español.
- c) Al término de las participaciones, la o el moderador de la sesión enviará una liga de acceso mediante el chat de la plataforma, para que cada persona participante pueda acceder de manera individual al Sistema de Votación.

- d) Las y los participantes accederán con el usuario y contraseña que se encontrará en el correo electrónico de notificación recibido.
- e) La distribución de legisladoras y legisladores juveniles ganadores de las convenciones por acción afirmativa se distribuirán de la siguiente manera:

ACCIÓN AFIRMATIVA	LEGISLADORAS Y LEGISLADORES
Acción Afirmativa de personas jóvenes no escolarizadas de las zonas rurales y urbanas	Las primeras dos personas participantes con mayor votación.
Acción Afirmativa de personas jóvenes que se identifiquen como personas indígenas y/o afrodescendientes;	Las primeras cuatro personas participantes con mayor votación.
Acción Afirmativa de personas jóvenes con discapacidad.	Las primeras tres personas participantes con mayor votación.
Acción Afirmativa de personas jóvenes que se identifiquen con las poblaciones de la diversidad sexo genérica (LGBTTIQAP+).	Las primeras dos personas participantes con mayor votación.
Acción Afirmativa de personas jóvenes migrantes de origen hidalguense	La primera persona participante con mayor votación.

### DÉCIMO SEGUNDA. ETAPA 9: NOTIFICACIÓN DEL LISTADO DE LAS PERSONAS LEGISLADORAS JUVENILES DEL 3ER CONGRESO JUVENIL

El **26 de septiembre**, el IEEH notificará a la Comisión de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia el listado de las personas Legisladoras Juveniles del 3er. Congreso Juvenil, electas durante las Convenciones Distritales o por Acción Afirmativa.

### DÉCIMO TERCERA. ETAPA 10: NOTIFICACIÓN DEL LISTADO DE LAS PERSONAS LEGISLADORAS JUVENILES DEL 3ER CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2025.

El **29 de septiembre**, el IEEH enviará los trabajos que cargaron durante su registro las personas Legisladoras Juveniles del 3er Congreso Juvenil Hidalgo 2025 a la Comisión de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia.

### DÉCIMA CUARTA. ETAPA 11: ENTREGA DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS LEGISLADORES JUVENILES DEL 3er. CONGRESO JUVENIL

El **3 de octubre**, previo al desarrollo de la Sesión del 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025, el Grupo Coordinador Interinstitucional desarrollará las acciones necesarias para que las personas titulares de las instituciones participantes hagan **entrega de las constancias de mayoría** a las personas Legisladores Juveniles del 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025.

### DÉCIMO QUINTA: DESARROLLO DEL 3er. CONGRESO JUVENIL HIDALGO 2025

La integración del 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025, se realizará conforme al siguiente número de Legisladoras y Legisladores Juveniles a elegir.

DISTRITO		NÚMERO DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES
1	Zimapán	1
2	Zacualtipán de Ángeles	1
3	Tlanchinol	1
4	Huejutla de Reyes	1
5	Ixmiquilpan	1
6	Huichapan	1
7	Mixquiahuala de Juárez	1
8	Actopan	1
9	Metepec	1
10	Zempoala	1
11	Tulancingo de Bravo	1
12	Pachuca de Soto	1
13	Pachuca de Soto	1
14	Tula de Allende	1
15	Tepeji del Río de Ocampo	1
16	Tizayuca	1
17	Mineral de la Reforma	1
18	Tepeapulco	1
19	Acción Afirmativa Diversidad Sexogénerica	2
20	Acción Afirmativa Discapacidad	3
21	Acción Afirmativa Indígenas y/o Afrodescendientes	4
22	Acción Afirmativa No Escolarizado	2
23	Acción Afirmativa Migrante de origen hidalguense	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

La persona titular de la **Secretaría de Servicios Legislativos** será seleccionada por el Grupo Coordinador Interinstitucional entre las y los participantes con mayor puntaje que **no** hayan logrado ser Legisladoras o Legisladores Juveniles. Cuya función será brindar el apoyo técnico administrativo en el proceso legislativo, durante la Sesión

Ordinaria del 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025.

El **3 de octubre** se llevará a cabo de manera presencial el 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025, en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo será el encargado de realizar el Programa de Actividades, el cual deberá incluir labores relacionadas con la práctica legislativa:

- a) Participar en las mesas de trabajo para la integración de comisiones.
- b) Durante las mesas de trabajo se elegirá a la Mesa Directiva, integrada por una o un presidente, vicepresidente, secretario y suplente general.
- c) Formar parte de una de las comisiones legislativas.
- d) Tomar protesta al cargo para la que resulte electa, sea en la Mesa Directiva o en la comisión en la que le corresponda participar.
- e) Expresar libremente sus ideas, en la Comisión a la que pertenezca, debatiendo respetuosamente con sus compañeras y compañeros para la toma de decisiones.
- f) Emitir su voto cuando sea necesario.
- g) Dar cuenta de su participación en el 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025, en los actos que organice el Grupo Coordinador Interinstitucional.

**Las personas participantes en la etapa de Convenciones Distritales y por Acción Afirmativa hasta antes de cumplir la mayoría de edad, podrán fungir como “Embajadoras y Embajadores por la democracia”, integrando una comitiva para hacer entrega de los acuerdos, previamente analizados, a las autoridades correspondientes, en compañía de las instituciones organizadoras.**

Para el desarrollo de esta etapa, las y los Legisladores Juveniles deberán ser **acompañados por su madre, padre o persona tutora.**

La Secretaría de Educación Pública, será la responsable de informar a las y los Legisladores Juveniles, todo lo conducente a su estancia durante el 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025.

Los gastos de alimentación serán cubiertos por el Grupo Coordinador Interinstitucional, **el traslado correrá por cuenta de las y los Legisladores Juveniles.**

## TRANSITORIOS

Toda situación no prevista en la presente convocatoria y durante el desarrollo del 3er. Congreso Juvenil Hidalgo 2025 será resuelta por el Grupo Coordinador Interinstitucional.